



Municipalidad Provincial de Contumazá



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 115- 2023 - MPC.

Contumazá, 29 de noviembre del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONTUMAZÁ,

VISTO: En sesión de concejo ordinaria realizada el 17 de noviembre, el Informe N° 0633-2023-MPC/GSMYGA/YYP de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; Informe N° 248-2023/MPC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica

CONSIDERANDO

Que, La Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo I de su Título Preliminar, establece que Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo, indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; igualmente, el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que en atención a lo informado por la Unidad de Transportes y Acondicionamiento vial, y por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, a través del Informe N° 195-2023-MPC/EKHM/JTAV E Informe N° 0633-2023-MPC/GSMYGA/YYPZ y el Informe N° 248-2023/MPC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, es viable la realización de la campaña de trámite y obtención de licencias de conducir para los pobladores de la jurisdicción de la Provincia de Contumazá;

El pleno del Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en Sesión Ordinaria del 17 de noviembre del 2023;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR realización de la campaña de trámite y obtención de licencias de conducir para los pobladores de la jurisdicción de la Provincia de Contumazá, programada por la Unidad de Transportes y Acondicionamiento vial y por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

ARTICULO SEGUNDO: RECOMENDAR a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Contumazá que por intermedio de la Unidad de Transportes y Acondicionamiento vial se realicen las acciones que correspondan a fin de que con motivo de la campaña de trámite y obtención de licencias de conducir para los pobladores de la jurisdicción de la Provincia de Contumazá se establezca el monto de S/ 20.00 (Veinte Soles) por concepto de Licencias conducir de vehículos automotores menores, motocicletas, moto taxi y moto carguera.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Contumazá disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ
Mg. Enrico Edm Cedrón León
ALCALDE